



POLÍTICA DE TARIFAS

REFERENCIA : **AUMENTO DE TARIFAS JULIO DE 2018.**
MUNICIPIOS : **NACIONAL RED BIDIRECCIONAL.**

VIGENCIA:
Fecha de inicio : **01 de Julio de 2018.**

De conformidad con lo estipulado en los contratos de prestación de servicios de Telefonía, Internet y Televisión, así como en la normatividad vigente, se realizará el incremento tarifario anual a nuestros usuarios en los segmentos Residencial, a nivel nacional de acuerdo con las siguientes condiciones.

POLÍTICAS GENERALES:

A partir de la vigencia establecida, se aplicará incremento a los clientes activos de los segmentos Residencial sobre la red bidireccional, que cumplan con las siguientes características:

1. Usuarios cuya antigüedad sea mayor a un año [Al 01 de Julio de 2018]
2. Se incrementará a los usuarios de servicios sencillos, dobles y Triples en cualquier combinación, que no fueron incluidos en el incremento efectivo el 01 de Enero de 2018, 01 de Noviembre de 2017 y cuya permanencia se cumple entre el 01 de Enero de 2018 y el 30 de Junio de 2018.
3. Se excluyen los usuarios con escenario sencillo de Televisión en los estratos 1, 2, 3 y 4 que tengan Tv Digital con renta superior a \$57.900 (IVA incluido), o Tv Digital Básica Premium con renta superior a \$57.900 (IVA incluido), o Tv Digital Plus en estratos 1 y 2 con renta superior a \$63.900 (IVA incluido), o Tv Digital Plus en estratos 3 y 4 con renta superior a \$67.900 (IVA incluido), o Tv Digital Avanzada con renta superior a \$96.900 (IVA incluido), o Tv Digital Superior con renta superior a \$113.900 (IVA incluido) y también se excluyen los usuarios en los estratos 5 y 6 que tengan Tv Digital con renta superior a \$100.000 (IVA incluido), o Tv Digital Plus con renta superior a \$109.900 (IVA incluido), o Tv Digital Avanzada con renta superior a \$109.900 (IVA incluido), o Tv Digital Superior con renta superior a \$126.900 (IVA incluido).
4. No aplica incremento para clientes Multiplay.
5. El incremento aplica a clientes activos, los clientes suspendidos se les incrementará la tarifa periódicamente a medida que se vayan activando.
6. El incremento debe ser máximo del 20 %.
7. Los clientes susceptibles a incremento, tendrán un incremento en los valores cobrados por la prestación de sus servicios de acuerdo al nivel de empaquetamiento de la siguiente forma:



POLÍTICA DE TARIFAS

PAQUETE	SERVICIOS	Servicio Incrementado Antes de IVA:	Renta igual o Superior con iva a:	Incremento Total Antes de IVA:
Sencillos y Mintic	TV	Tv \$ 2.100	\$ 12.500	\$ 2.100
	Internet	Internet \$ 2.773	\$ 16.500	\$ 2.773
	Telefonía	Telefonía \$ 2.521	\$ 15.000	\$ 2.521
Dobles y Mintic	TV + Internet	Tv \$ 2.521	\$ 25.000	\$ 4.201
		Internet \$ 1.680		
	TV + Telefonía	Tv \$ 2.638	\$ 25.000	\$ 4.201
		Telefonía \$ 1.563		
	Internet + Telefonía	Internet \$ 510	\$ 5.000	\$ 840
		Telefonía \$ 330		
Triples y Mintic	TV + Internet + Telefonía	Tv \$ 1.815	\$ 20.000	\$ 3.361
		Internet \$ 773		
		Telefonía \$ 773		

Los valores informados pueden variar debido al redondeo que se aplica a la centena por cada servicio incrementado.

El cambio de la tarifa aplica en los servicios básicos de Televisión, Internet y Telefonía, según el paquete que ha sido contratado por el usuario al 5 de mayo de 2018, y que se encuentra activo en los sistemas de facturación de Telmex. Si con posterioridad a esta fecha se realizan cambios en el paquete contratado, Telmex de conformidad con el acuerdo contractual vigente, podrá realizar un ajuste adicional, el cual será informado al suscriptor.

El servicio de Internet para los usuarios residenciales en los estratos 1 y 2 está exento de IVA y en el estrato 3 está excluido de IVA.

Telmex Colombia S.A es el prestador de los servicios de Televisión por Suscripción, Internet y telefonía fija.

Mayor información en nuestra línea de atención al cliente en cada ciudad o a nivel nacional en el 01 8003 200 200.